

**IMPLICACIONES TRIBUTARIAS E IMPACTO ECONOMICO FRENTE
A LA EMERGENCIA SANITARIA SARS-CoV-2 COVID 19**

**UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO
ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION Y AUDITORIA
TRIBUTARIA**



DIEGO ANDRES SUAREZ BAUTISTA

BOGOTA D.C. NOVIEMBRE DE 2021

Tabla de Contenido

Capítulo I

Introducción.....	4
El SARS-CoV-2 y el impacto generado en Colombia.....	5

Capítulo II

Crisis mundiales.....	8
Enfoque fiscal.....	11
Principales sectores afectados.....	15
Nuevas oportunidades laborales.....	18

Capítulo III.

Decretos para combatir el COVID-19.....	19
Regulaciones por ciudad.....	25
Beneficios tributarios generados a nivel Colombia.....	30
Beneficios tributarios a nivel Bogota.....	33

Capitulo IV

Comparativo de la crisis del COVID 19 en Colombia, Perú y Bolivia.....	35
------------------------------------------------------------------------	----

Capitulo V

Conclusiones.....	43
Referencias.....	45

Resumen

El siguiente escrito examinará el impacto y las medidas tributarias generadas en Colombia como consecuencia a la emergencia sanitaria SARS CoV2.

A inicios del año 2020 en el mes de marzo nuestro país experimentaba el primer contagio por el virus conocido como SARS CoV-2 (COVID19). El incremento exponencial de los contagios generó y genera grandes consecuencias económicas y sociales.

A la par, el mundo enfrentaba su propia crisis con un evento cuyo antecedente se remonta a 100 años.

Dada la extensión temporal de la pandemia, los cambios fueron cada vez más evidentes, y los gobiernos tomaron todo tipo de medidas; en Colombia se especuló con una reforma que incluía una reestructura de la economía del país a raíz de la caída del PIB en un 6.8% (banco mundial,2020) Este documento recoge los impactos, medidas y beneficios generados a partir de la pandemia y cambios en la reforma tributaria.

Capítulo I Introducción

Tema **IMPACTO ECONOMICO E IMPLICACIONES TRIBUTARIAS FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA SARS-CoV-2 COVID 19**

Problema:

En 2020 el comportamiento del mercado laboral estuvo marcado por los confinamientos y cerramientos sectoriales. El empleo cayó en 6 millones de personas, en el peor momento de las restricciones. Luego, las variables laborales se fueron ajustando positivamente, pero sin llegar a los niveles observados antes del covid-19.

El 2020 cerró con una tasa de desempleo nacional del 13,4% y urbana del 15,6%. Tanto la tasa nacional como la urbana siguieron reduciéndose en diciembre, como lo venían haciendo, desde junio la nacional, y, desde agosto la urbana.

El siguiente grafico nos muestra el gasto incurrido en vacunación durante la pandemia en Colombia.

PANORAMA DE LAS VACUNAS EN COLOMBIA



Fuente: Ministerio de salud

Ahora bien, un claro ejemplo de un sector que se vio afectado fue el turismo donde en Colombia,

Por cada mes con medidas de cuarentena hay una pérdida de 1,2 billones de pesos en el sector hotelero del país, señala la Asociación Hotelera de Turismo de Colombia (Cotelco). Por su parte, la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato), enfatiza que estas entidades arrojan pérdidas cercanas al 70 % en ventas.

Propósito: Generar conocimiento y conmoción de los beneficios tributarios tras la pandemia

El principal aporte del presente trabajo es realizar un estudio del impacto del Covid-19 a un nivel sectorial(pymes), de tal modo que se puedan revisar los efectos en la economía de nuestro país y en sus sectores a través de las nuevas reformas que se aplicaran en él, y así mismo las contribuciones y alivios económicos-tributarios que se generaron a partir de la pandemia.

Al examinar y comparar las distintas medidas que ofrecieron los gobiernos en materia fiscal con este trabajo es transmitir e informar de manera más practica y menos compleja de todos los beneficios que una entidad puede llegar a tener y así mismo beneficiarse después de pasar un largo tiempo de recesión económica en el país.

Colombia venia con una trazabilidad ascendente donde su crecimiento económico antes de llegar la pandemia esta próximo al 3.3% y se estimaba que para el año 2020 su crecimiento estuviera en el 3.5% Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando colisiones que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: y el principal de esto fue la propagación del Covid-19.

Ahora bien, el cierre de los sectores económicos y el aislamiento preventivo obligatorio que se produjo tras la llegada del virus al país conllevaron a cierres parciales y definitivos de distintos establecimientos comerciales, en términos generales y matemáticos el país enfrentaba la crisis más grande hasta el día de hoy después de las diversas crisis mundiales, (ver anexo de crisis) que llevo a un costo económico de 65 Billones.

Y uno de los vacíos más grandes se veía reflejado en los pequeños sectores y diversas regiones del país, Los distintos territorios tendrán afectaciones diferenciales dependiendo de la severidad de la pandemia, su estructura económica, el grado de informalidad en su mano de obra y las interrelaciones entre los distintos sectores económicos, donde unos estarán más expuestos que otros.

CRISIS MUNDIALES

EL CRAC DE 1929 Y LA GRAN DEPRESIÓN (1929-1933)



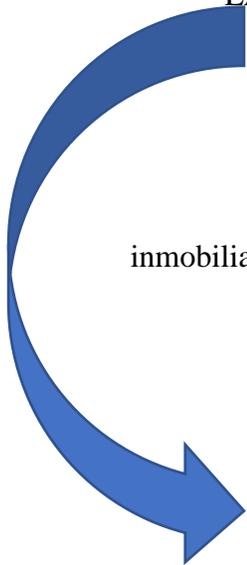
USA → Caída de la bolsa de new york



LA BURBUJA BURSÁTIL E INMOBILIARIA DE JAPÓN (1990-2015)



JAPON → El incremento excesivo de los precios
inmobiliarios como consecuencia del poder adquisitivo en el momento



LA CRISIS DE ASIA (1997)



CONTINENTE ASIATICO → devaluación de las monedas asiáticas



LA CRISIS DEL VODKA (1998)



RUSIA



Como consecuencia de las crisis en Asia, se

redujeron las exportaciones



LA GRAN RECESION (2008)



EE.UU



El aumento desbordado de los precios inmobiliarios en consecuencia del gran poder adquisitivo del momento, y de la baja tasa de interés que existía en el mercado y de la otorgación de créditos a clientes de alto riesgo.



CRISIS DEL CORRALITO ARGENTINO (2001-2002)



ARGENTINA



Malas decisiones por parte del gobierno, sumado a la crisis en el continente.



CRISIS FINANCIERA (1998)



COLOMBIA → La creación del UPAC, desconociendo el nivel de la inflación para el cálculo de la tasa de interés

CRISIS DE LAS PIRAMIDES



COLOMBIA → La captación ilegal de dinero por parte de sociedades y personas naturales.

Enfoque Fiscal

En nuestro país y para el año 2019 y del 2020, mostraban muy buenas estadísticas los indicadores económicos y proyecciones macroeconómicas, el pib luego de que cayera en 1.4% en 2018, aumento y llego al 3,3% en 2019, apoyado por una inversión de Banco Mundial, 2020

Colombia muestra uno de los mayores crecimientos en Latinoamérica para el en un 2.5% para el año 2018 y de un 3.3% para el año 2019, uno de los más altos.

Para el año 2019 Colombia llega a tener un menor déficit fiscal inclusive los últimos seis años. y se vio reflejado de más deuda pública.

En el año 2019 y con la llegada del Covid-19, el ámbito económico se llena de incertidumbre por parte de los economistas y con llego a los responsables de la política económica a tomar medidas que sostuvieron las actividades, y esto genero una recesión que no solo afecto a Colombia si no también al mundo.

Para el año 2020, y a pesar de que se tenían buenos resultados económicos a inicios de ese año, y en el mes de marzo se fueron apreciando los primeros efectos de la contracción económica agregado a la pandemia. Inclusive el detrimento laboral se generalizo entre los países de la región

Datos del Ministerio de Hacienda. y Crédito Público (2020), el incremento del gasto público por parte del gobierno para afrontar la crisis pandemia se debe a tres factores:

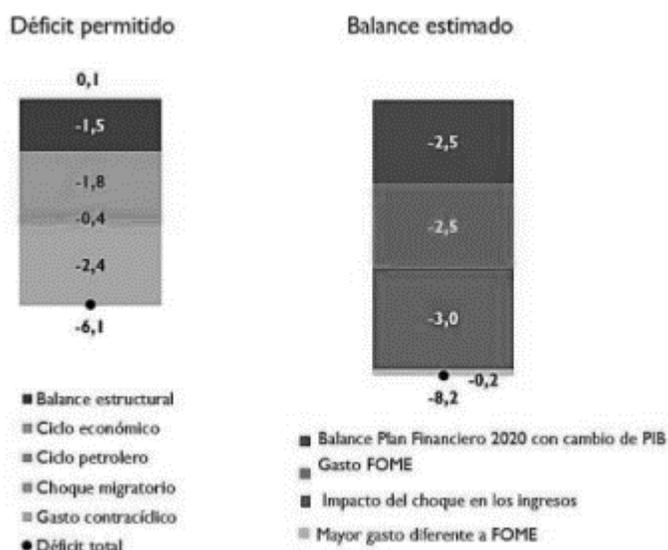
1. Recursos para atender la salud pública (0.8% del PIB).
2. dar una mano a la población vulnerable (0.9 del PIB).
3. salvaguardar los trabajos y apoyar las relaciones comerciales de las entidades (0,8% del PIB).

Así mismo se aseguró que estas medidas y recursos fueron necesarios para cuidar la pandemia y disminuir el impacto socioeconómico generado por el SARS-Covid19, ya que si no se hubiese llevado a cabo el gasto requerido para afrontar esta crisis se hubiera podido afectar la estabilidad macroeconómica.

En la gráfica siguiente podemos ver como se muestra el resultado estimado del impacto causado por la emergencia sanitaria en la economía sobre el balance fiscal del año 2020. y el gasto permitido. En la gráfica de la parte izquierda se evidencia los elementos del déficit fiscal que demuestran al 6.1% del PIB de acuerdo a lo indicado a principio de año por el comité fiscal (CCRF) que indico un escenario de crecimiento económico en vigencia para la fecha, es decir

No obstante que en la derecha se muestra un balance del -8.2% con respecto al PIB del 2020 en un 2.5% del PIB.

Un 2.5% de recursos obtenidos a través del Fondo mitigación de Emergencias(FOME) para velar parte de los gastos, y un 3.2% con respecto al PIB correspondiente del impacto y choque en los ingresos y más gastos diferentes al FOME como retribución de intereses adicionales que fueron priorizados por la pandemia y gastos administrativos. Se evidencia así mismo que hay diferencia entre ambos de 2.1% respecto al PIB, lo que muestra que bajo los parámetros de la regla fiscal vigente no se logra contraer el choque económico por la pandemia.



Gráfica 2: balance fiscal 2020 Fuente: Ministerio de Hacienda. y Crédito Público

Por ende y bajo lo explicado y expuesto anteriormente y mediante particularidades de la crisis que lleva actualmente el país, por petición del Ministerio de Hacienda se pide al Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) detener la regla fiscal por dos años (2020-2021) y este por mutuo acuerdo y bajo el marco legal que cobija este mecanismo se determina aprobar la utilización de esta herramienta constitucional, no

obstante, se acudirán a las cláusulas de escape. Esto quiere decir que el gobierno permite saltarse el límite del gasto.

De igual forma y durante este año otros y tantos países suspendieron sus reglas fiscales para poder así, estar al tanto de todos los problemas económicos generados por la pandemia actual; los cuales son:

Tabla 1: Naciones que acoplaron su política fiscal durante la pandemia Covid-19

Fuente: Min de Hacienda y Crédito Público.

País	Decisión	Calificación Fitch
Unión Europea	Activación de la cláusula de escape general. Suspensión de las metas fiscales de los estados miembros.	
Alemania		AAA
Austria		AA+
Bulgaria		BBB
Croacia		BBB-
Eslovenia		A
Estonia		AA-
Francia		AA
Grecia	Activación cláusulas de escape nacionales	BB
Italia		BBB-
Letonia		A-
Lituania		A
Portugal		BBB
República Checa		AA-
Rumania		BBB-
Panamá	Ajuste límite máximo de déficit	BBB
Perú	Suspensión regla fiscal para 2020 y 2021	BBB+
Brasil	Estado de calamidad pública: se levanta la meta del gobierno frente al déficit del balance primario para 2020	BB-
Paraguay	Relajación déficit fiscal 2020	BB+
Costa Rica	Activación de la cláusula de escape y se habilita crecimiento de gasto corriente superior al límite	B
Honduras	Activación de la cláusula de escape	BB-
Indonesia	Suspensión la meta de 3% de déficit presupuestario para 2020-2022	BBB
India	Activación cláusula de escape	BBB-

No obstante, y bajo este informe, el marco fiscal tiene un instrumento especificado en el Art 11 de la ley 1473 de 2011 que indica que ante el caso de fenómenos que arriesguen la seguridad económica de país, se suspende el cumplimiento de la regla fiscal que se creó con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública durante el tiempo que sea necesario.

Sectores afectados

De los sectores que más se vieron afectados, el sector turístico, que reportó una disminución laboral de 19,2%; luego el de la construcción, donde el empleo disminuyó 11,7%; los pequeños comerciantes, con 10,8%; y el sector de transporte, que se vio afectado en un 9,2%.

Turístico

El COVID-19 ha sacudido a diferentes industrias y sectores económicos en el mundo. Uno de los más afectados, el turístico. Con el impacto generado por el covid 19, se evidenció un gran descenso en la llegada de turistas internacionales, según datos de la Organización del Turismo (OMT). cayó en un 56 % respecto a 2019. Esto muestra que frente al año anterior ingresaron 300 millones de pasajeros reflejado al anterior año.

En Bogotá de las 5.000 empresas creadas de turismo, se vio reflejado una disminución de 500.000 empleos formales, esto nos muestra que un gran porcentaje de empleados así como sus empleadores se vieron afectados tras el cierre de aeropuertos, y terminales del país.

Según datos de la ANATO, por cada mes de cierre y cuarentena se estimaron pérdidas en 1.2 Billones.

Ante lo que atraviesa el mundo indican los empresarios “ que es importante la unión entre si, para poder salir adelante”

Construcción

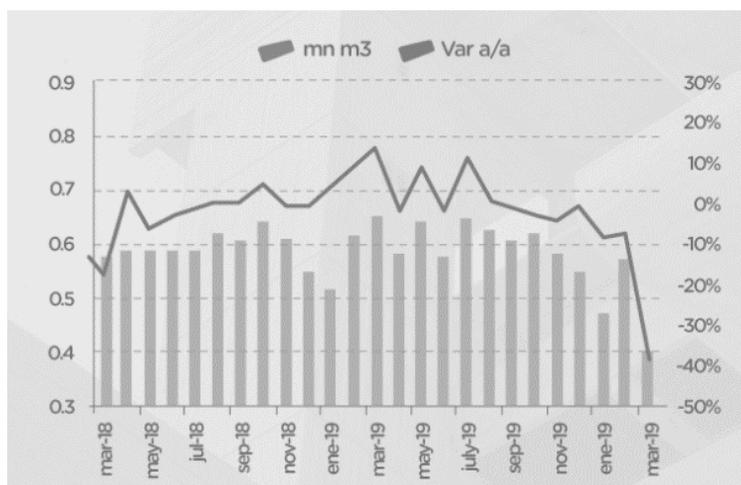
El segundo sector afectado, la construcción y datos estadísticos, nos reflejaron una disminución del 9.4%.

Se vio una disminución de 4,6% anual mientras que la industria de la educación y hotelera tuvo un impacto más fuerte, tras la caída.

En marzo disminuyó de 28,6% en la industria del cemento, lo que se reflejó en el (-5,7%), a pesar que a inicios del año se venía presentando buen auge en ventas.



Así mismo el concreto cayó 38,4% , con edificaciones como las de vivienda de interés social. Ahora bien, este producto ya venía con bajas en el mercado durante el año, pero con la llegada de la pandemia, genero más decaimiento.



Nuevas oportunidades laborales

La llegada de la pandemia nuestro país y los problemas económicos generados, así mismo la cuarentena establecida en el mundo, y más aún, todos los desempleos generados por esta coyuntura dieron apertura a las plataformas digitales y redes sociales.

Este sector reporta un crecimiento de 172,3% realmente bastante alto, para lo que se venía manejando, ahora bien, tiene retos para todos los que incursionaron en este campo pasen a la formalidad con mejores beneficios y retribuciones. Según encuesta el 71 % de los trabajadores en plataformas digitales, se encuentra satisfecho.

Capítulo III

Beneficios tributarios generados a partir de la emergencia

Decretos para combatir el COVID 19 en materia tributaria.

Las circunstancias de la emergencia sanitaria conllevaron al mundo entero a decretar y generar diversas resoluciones y decretos, con el fin de incentivar, ayudar y generar menos choques económicos a la población del país y fue así que el gobierno de Colombia y sus entidades emitieron normas, decretos con finalidad de ir controlando la colisión entre las entidades empresariales y los entes administrativos.

DECRETO	CONCEPTO
Dec 438 de marzo 19 de 2020	-exención del IVA -devolución o compensación de bienes médicos.
Dec 436 de marzo 19 de 2020	Se prorroga inscripción de los usuarios exportadores permanentes.
Dec 401 de marzo 13 de 2020	Se establecen nuevos plazos para la presentación de las declaraciones tributarias
Dec 397 de marzo 13 de 2020	ampliación del pago a la contribución.
Dec 410 de marzo 16 de 2020	Arancel del 0% para la importación de artículos importantes, como los utilizados en servicios médicos.
Dec 411 de marzo 16 de 2020	Personas trabajadoras en zonas francas, quedan autorizadas para trabajar fuera de estas mismas.
Res 000022 de marzo 18 de 2020	Se suspenden los términos materia tributaria, aduanera y cambiaria. Y así mismos mecanismos de atención virtual.

Dec 419 de marzo 18 de 2020	Compensación del IVA para los sectores más vulnerables
Dec 435 de marzo 19 de 2020	S establecen nuevos plazos para pago de declaraciones tributarias (RENTA) cambio de fechas en pagos de primera y segunda cuota.
Dec 456 de 21 de marzo de 2020	Se crea impuesto de la sobretasa en entidades financieras, al imppto de renta.
Dec 461 22 de marzo de 20	Reducción en tarifas territoriales, a cargo de cada jurisdicción.
Dec 462 de 22 de marzo de 2020	Se prohíbe que se exporten productos que son de vital importancia para asistir la emergencia.
Dec 463 22 de marz. de 2020	Se modifican los aranceles para exportación de insumos médicos
Res	Para el año 2019 se estipula nuevas fechas de presentación de inf.exógena.
Dec 472 de marzo 25 de 2020	Se incluyen bienes de capital en medidas arancelarias.
Dec 478 de marzo 25 de 2020	Se excluyen los computadores de pago de IVA.
Dec 520 de abril 6 de 2020 del	Modificación de fechas para presentación de RENTA en persona natural y jurídica.
Dec 551 15 abril de 2020	Se excluyen en 211 productos de IVA
Dec 557 -15 abril de 2020	modificación de los plazos establecidos para pago de impuesto al turismo.
Dec 561 del 15 de abril de 2020	El impuesto al consumo es destinado a nuevos entes
Dec 568 - 15 de abril de 2020	mediante este decreto se crea ayuda solidaria a la emergencia generada por covid.
Dec 573 de 15 abril de 2020	Al fondo agropecuario se crean medidas tributarias.

Regulaciones por ciudad

En el siguiente informe emitido por cada una de las ciudades del país, evidenciamos que los decretos y beneficios establecidos que aportaron distintas ciudades a sus contribuyentes.

Armenia:

la Resolución 137 de 2020 que amplía plazos para la presentación de ICA, avisos y tableros.

Barranquilla:

emitió el Decreto 0393 de 2020 que modifica los plazos para el impuesto predial; la Resolución DSH N°001 de 2020 que habilita un medio electrónico adicional para la presentación de declaraciones tributarias y el Decreto 0400 de 2020 que reduce tarifas para algunos tributos distritales.

Cali:

el Acuerdo Municipal 473 de marzo 16 de 2020 modifica el Estatuto Tributario de la ciudad y dicta otras disposiciones. La Res 4131040210045, del 20 de marzo de 2020, modifica los plazos para el pago de ICA. El Decreto 4112010200725 suspensión de términos en procesos administrativos que adelantan ante la administración, a partir del 17 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020

Candelaria:

ampliación en plazo de pagos tributarios e incentivos.

Floridablanca:

emitió la Resol 822 de 2020 Ampliación de plazos para pago de impuesto ICA

Girón:

emitió la Res 110 de 2020 modificación del calendario tributario.

Ibagué:

emite el Dec 223 de 2020 que modifica el plazo y pago de los impuestos.

Itagüí:

emitió el Dec 425 y el 434 de 20 de marzo de 2020 que modifican parcialmente el calendario tributario.

Manizales:

emite el Decr 308 de 2020 donde se modifica forma y pago de ICA; el Dec 307 de 2020 donde el beneficiario puede acceder al impto predial y la Resolución 01-2020 que modifica el calendario tributario.

Medellín:

por medio de las Resolu 2020032448632 y 2020031748418 de marzo 16 de 2020 se modifica parcialmente el calendario tributario para la ciudad.

Montería:

emite los Dec 161 y 166 de 2020 que suspenden términos y el Decreto 168 de 2020 que amplía los plazos para el pago de ICA.

Neiva:

Decr 0370 se Disminuye pago de impuesto predial

Quibdó:

emitió la Res 077 de 2020 que suspende los plazos para la presentación de impuestos.

Rionegro:

emitió el Dec 175 de 17 de marzo de 2020 que modifica parcialmente el calendario tributario.

Santa Marta:

Emite la Reso 00644 de 2020 que amplía plazos para el pago de impuestos.

Tunja:

Emitió la Res 27 de 18 de marzo de 2020 se modifica el calendario tributario.

Villavicencio:

Emitió la Res 93 de 2020 que amplía plazos para la presentación de ICA y complementarios.

Valledupar:

Dec 257 de 2020 ampliación de los plazos para el pago de ICA y el Dec 256 de 2020 y suspensión de términos.

Yopal:

emitió el Dec 065 de 2020 que reduce la tarifa de estampillas municipales; el Dec 063 de 2020 que suspende términos y la Resolución 398 de 2020 que modifica el calendario tributario.

Con este informe podemos concluir que las principales ciudades del país, van hacia la ampliación de plazos, descuentos tributarios y congelamiento de tarifas de ICA.

Beneficios tributarios a nivel Colombia

Con el fin de mitigar, la crisis económica dejada por la pandemia, el gobierno colombiano implemento una serie de beneficios económicos aplicable a las empresas de todos los sectores del país y lo cual con esto se espera el crecimiento de las mismas.

IVA: Se establece la exención del impuesto -IVA en tres días

Primer día: 19 de junio de 2020.

Segundo día: 3 de julio de 2020.

Tercer día: 19 de julio de 2020. (Decreto 682, 2020, art. 2)

ARRIENDO: Desde la vigencia del decreto 682 y al 31 de julio de 2020 se excluyen del impuesto sobre las ventas -IVA los cánones de arrendamiento

NOTA: este artículo no aplica al arrendamiento de inmuebles comerciales, como oficinas y bodegas.

(Dec 682, 2020, art. 10)

IMPORTACIONES: se amplía la exención para las importaciones de vehículos de servicio público o particular de pasajeros de transporte de carga.

PLANES MOVILES: Se estableció que los planes de servicios móviles de voz y datos, de has dos UVT estarán exentos de IVA

SERVICIOS MEDICOS: Los bienes que estén al servicio de la prestación de servicios médicos, también estarán exentos

ARANCELES: Se reduce el arancel del 10% para la importación de servicios médicos.

Se beneficiaron bienes tales como:., oxígeno, guantes, jabón, tapabocas, agujas, jeringas. e insumos quirúrgicos y de apoyo como máquinas de terapia y reanimación respiratoria.

También se cobijarían empresas de transporte aéreo.

IMPUESTO CONSUMO: el impuesto al consumo queda en 0% al treinta y uno (31) de diciembre de 2020. (Decr 682, 2020, art. 9)

GMF: los retiros que realicen las entidades sin ánimo de lucro.

IMPUESTO PREDIAL E ICA: Podrán pagar sus deudas, sin sanciones e intereses

Esto es beneficioso, ya que muchas entidades tenían grandes sanciones e intereses, sobre todo en el impuesto ICA.

Beneficios tributarios a nivel capitales

Beneficios tributarios para Bogotá

Los efectos negativos de la pandemia llevaron a los empresarios capitalinos a tener una disminución en sus ventas, o peor aún, muchas pequeñas y medianas empresas llevaron al cierre de sus establecimientos, ya que la economía durante la pandemia tuvo un decremento jamás imaginable o esperado por los empresarios.

Y más aún, no estábamos preparados para recibir un impacto tan grande como el que dejó el COVID 19

ICA

Como un resultado de la pandemia y emergencia sanitaria y más aún tras la cuarentena decretada por la capital se vio reflejado una gran disminución en los ingresos de los colombianos, por ende, la secretaria de hacienda generó una resolución. Donde expresa su ayuda generando un descuento tributario a las empresas, esto corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo anterior a la emergencia sanitaria Vs los ingresos recibidos durante la pandemia.

Impuesto predial

A continuación, se mostrara los beneficios dados:

- ‘se congela el pago total del predial para el año 2021, y se establece un pago a cuotas moderado.

Se Incentiva a la formalización empresarial

- Descuento en la renovación mercantil
- créditos a personas que se encontraban en la informalidad.
- tarifa de ICA (progresivamente)

– PAEF

Programa con el que el gobierno busco proteger los empleos formales, consiste en generar un subsidio a las personas y empleados dependientes

Capítulo IV

Comparativo de la crisis del COVID 19 en Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia

Ingresos

En términos de ingresos fiscales, los países como denominador común un bajo recaudo tributario y una relativa dependencia de los ingresos derivados de la explotación de productos básicos.

Más aún, durante los últimos años, los niveles de recaudación tributaria de estos países, incluidos los impuestos internos, se han mantenido por debajo del promedio de los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los demás países de América Latina y el Caribe (ALC) .

Al cierre de 2018, los ingresos fiscales de los países de la región ascendían a casi el 17 % del PIB, un nivel inferior al promedio informado para ese mismo año por el resto de los países de ALC (19 % del PIB) y mucho más bajo que el de los países pertenecientes a la OCDE (26% del PIB) . Algunos factores que explican este menor recaudo tributario en relación a países más desarrollados son el limitado papel que poseen los impuestos directos, las bases tributarias con pocos contribuyentes , las

numerosas exenciones existentes y los grandes niveles de evasión e informalidad evidenciados en las economías andinas .

A pesar de las características comunes en términos de recaudo , al cierre de 2019, el comportamiento de los ingresos fiscales en los países de la región andina fue heterogéneo . En el caso de Perú, los datos para 2019 indican que, pese a la centralización económica del gobierno general aumentaron un 4,2% en términos reales respecto al año anterior, por lo que la participación de los ingresos públicos en el PIB se incrementó del 19,3% al 19,8% entre esos dos años . Vale la pena resaltar que este aumento se produjo a pesar de que la proporción de los ingresos asociados a los sectores de minería e hidrocarburos sufrió una reducción. De esta manera , puede afirmarse que el dinamismo en el recaudo obedeció principalmente a las medidas tributarias adoptadas en 2018, las cuales se orientaron principalmente a combatir la evasión y la elusión

Ecuador fue otro de los países de la región que , en 2019 , presentó una mejora en la recaudación (excluyendo la minería) y una reducción de los ingresos derivados de la explotación minero - energética . Así, en este país el recaudo tributario (no minero) en 2019 experimentó un crecimiento de 12,9% respecto del año anterior , lo que representa un 13% del PIB , mientras que los ingresos petroleros en ese mismo período cayeron del 8% a 7,1% (FMI, 2019 a) . Como resultado neto, entre 2018 y 2019 los ingresos fiscales de Ecuador experimentaron una reducción de 2,3 puntos porcentuales del PIB . Cabe destacar que, en diciembre de 2019 , el país aprobó una reforma tributaria enfocada en la simplificación y progresividad impositivas

un segundo país de la región que ha aprobado una reforma tributaria reciente es Colombia, un hecho que a diferencia de Bolivia, donde no se ha recurrido a este tipo de reformas en los últimos años. La reforma tributaria colombiana presentó como principal objetivo el incentivar el crecimiento económico a través de mecanismos tales como la reducción de la carga impositiva empresarial, los incentivos tributarios para la inversión y el combate a la evasión.

. En cuanto a Bolivia, en el período 2018 - 19 los ingresos tributarios (no mineros) habrían observado una disminución de 0,5 puntos porcentuales del PIB y los ingresos minero - energéticos presentarían una caída del 4,8% a 4,5% del PIB (FMI, 2019)

Gasto

A finales de 2019, algunos países de la región se encontraban atravesando procesos de consolidación fiscal que implicaban una reducción del gasto público. Colombia, por ejemplo, cuya política macroeconómica se encuentra sujeta a una regla fiscal, entre 2018 y 2019 presentó una reducción de 0,2 puntos porcentuales del PIB en el gasto corriente primario. Vale la pena resaltar que, en ese mismo período y a pesar del proceso de consolidación fiscal puesto en marcha, el país experimentó un incremento en el gasto de capital de alrededor de 0,3 puntos porcentuales del PIB (cifras provisionales del Ministerio de Hacienda de Colombia). En Ecuador, por su parte, entre 2017 y 2018 el gasto corriente se incrementó 2,6 puntos porcentuales del PIB, aunque a finales de 2019 el proceso de consolidación fiscal comenzó a reflejarse en una

disminución del gasto corriente. En efecto, este último año el país presentó una reducción en la compra de bienes y servicios, así como en los pagos en concepto de salarios, e intereses internos. En relación a los gastos de capital, Ecuador ha informado tasas de variación negativas desde mediados de 2017, que pasaron de representar un 9,3% del PIB, a un 7% en 2018 y un 5,7% en 2019 (FMI, 2019)

Mientras Bolivia proyectaba empezar a reducir su déficit progresivamente, en Perú se amplió el horizonte de consolidación fiscal, permitiendo incrementar el gasto público. En el caso de Bolivia, desde 2014, y como consecuencia de la reducción del precio internacional de los commodities – que generó una ralentización de la economía –, el gobierno adoptó una estrategia de gasto contracíclico, teniendo como pilar principal a la inversión pública. Así, a partir de ese año la política fiscal boliviana mantuvo un sesgo expansivo que, si bien en un principio se estuvo pensado como un instrumento temporal, destinado a contrarrestar la baja en el precio de las materias primas, terminó sosteniéndose hasta 2019.

Deuda

A excepción de Perú, los países de la región muestran niveles de deuda pública (en el sector público no financiero [SPNF]) superiores al 50% del PIB. Además, Colombia y Perú presentan menores niveles de endeudamiento en moneda extranjera, con alrededor de dos tercios de la deuda en moneda doméstica. Esto representa un aspecto favorable si se considera que tanto Colombia como Perú están más

expuestas a una depreciación en el tipo de cambio que podría tener impactos sobre la deuda pública (efecto hoja de balance) . Dicho riesgo es aún más patente para el caso de Colombia, que tiene un régimen de cambio flexible, dado que en Perú (flotación administrada) se limita la volatilidad cambiaria a través de las intervenciones del Banco Central . Lo anterior contrasta con lo que sucede en Bolivia , donde el tipo de cambio es fijo , y en Ecuador , que tiene su economía dolarizada

En términos de servicio de deuda, Perú es la economía de la región con menor carga financiera proyectada para 2020 , como porcentaje del PIB . Ecuador , en cambio, es el país con mayor necesidad de refinanciar su deuda , en un contexto de consolidación fiscal y bajo el paraguas de un programa acordado con el FMI. Bolivia también aparece como una economía que , a pesar de tener menor necesidad de refinanciamiento que Colombia, en la actualidad presenta un nivel de déficit que le deja poco espacio para acceder a mayor financiamiento

RESPUESTA A LA PANDEMIA

El espacio fiscal con el que cuentan los países andinos para hacer frente al experimentado es heterogéneo. El comportamiento de las finanzas públicas (ingresos, gastos y deuda) y las proyecciones fiscales (antes del shock generado por el Covid - 19 y de la reducción en el precio de las materias primas) muestran que principalmente Perú , y luego Colombia, eran los países con mayor capacidad de movilizar recursos fiscales antes de la crisis . Por el lado de los ingresos, Ecuador

y Bolivia son altamente dependientes de aquellos vinculados con la explotación minero - energética, por lo que se puede esperar que la caída del precio del petróleo afectará fuertemente sus ingresos públicos .

A su vez, aunque Colombia presentaba , en relación a años anteriores, una menor dependencia de los recursos provenientes de la explotación de materias primas, las proyecciones fiscales informaban – antes de la crisis – un mayor recaudo como resultado de un crecimiento económico más dinámico y de los incentivos tributarios implementados por la reciente reforma fiscal . Con todo, es de esperar que , ante un pronunciado descenso de la actividad económica , las metas fiscales colombianas se vean afectadas . Por el lado del gasto, y a excepción de Bolivia, se observa que , antes de la crisis , los países de la región planeaban continuar con el proceso de consolidación fiscal a través de una disminución en los incrementos de los gastos primarios. En suma, puede decirse que la región andina recibe el shock por Covid - 19 en un contexto de bajo crecimiento económico e importantes necesidades de consolidación fiscal, aunque con diferentes capacidades entre los países para captar endeudamiento dirigido a hacer frente a la crisis. Como se verá más adelante, el espacio fiscal disponible antes de la pandemia, sumado a los niveles iniciales de deuda, han sido los principales determinantes del volumen de los paquetes de apoyo económico instrumentados por los países.

Proyecciones fiscales de los países andinos, previas al shock por Covid-19, 2019 y 2020
(en porcentaje del PIB)

Ingresos totales									
Año	Bolivia (GG)		Colombia (GNC)		Ecuador (SPNF)		Perú (SPNF)		
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Ingresos totales	33,2	32,3	16,2	16,7	28,6	30,6	19,8	20,2	
Ingresos tributarios (incluye los mineros/energéticos)	27,8	27,0	14,0	14,3	20,5	21,0	14,5	15,1	
<i>Ingresos minero/energéticos</i>	4,5	4,0	1,5	1,1	7,1	7,6	1,1	1,0	
Otros ingresos	5,4	5,3	1,1	2,4	8,1	9,3	5,3	5,1	
Gastos totales									
Año	Bolivia (GG)		Colombia (GNC)		Ecuador (SPNF)		Perú (SPNF)		
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Gastos totales	36,5	35,8	18,6	19,0	30,1	30,3	20,1	20,5	
Gasto corriente	25,5	25,4	16,9	17,1	24,4	24,1	15,6	15,6	
Gasto de capital	11,0	10,4	1,7	1,9	5,7	6,2	4,5	4,9	
<i>Gasto primario</i>	35,3	34,4	15,7	16,0	27,3	27,3	18,9	19,1	

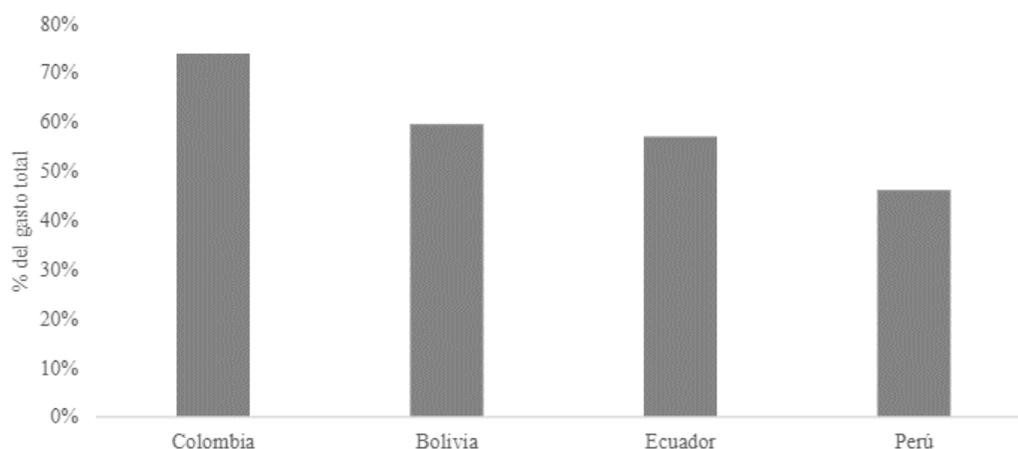
Fuente: Ministerio hacienda

Dada la magnitud de la crisis, la ampliación del espacio fiscal vendría de la mano de mayores niveles de endeudamiento y reasignaciones de gasto. Perú y Colombia, por ejemplo, han realizado operaciones de emisión y manejo de deuda en el transcurso de la crisis generada por el Covid - 19. En el caso de Perú, en el mes de abril, el país realizó una operación de emisión de deuda que permitió captar recursos por un monto equivalente a US\$3.000 millones (un 1,3% del PIB) a través de la emisión de dos bonos globales con tasas históricamente bajas .

En el caso de Colombia, el país emitió en el mes de mayo US\$2.500 millones (un 0,9% del PIB) mediante dos bonos globales, logrando la tasa cupón histórica más baja para el bono de mayor plazo. Asimismo, desde el inicio de la crisis , el gobierno ha realizado operaciones de manejo de deuda con el fin de mejorar el perfil de su deuda pública. En relación a los posibles recortes o reasignación del gasto público en la región, existe espacio para mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto , con las consecuentes ganancias en ahorros de recursos, los cuales podrían ser

reassignados para hacer frente a la pandemia. Sin embargo, la inflexibilidad del gasto implica un importante desafío. En este sentido, Ecuador y Perú destacan en la región por su mayor flexibilidad en el manejo del gasto, lo que les brinda un mayor margen para aumentar el gasto discrecional mediante reasignaciones presupuestales, mientras que Bolivia y Colombia presentan esquemas de gasto más rígidos.

Inflexibilidad del gasto público.



Fuente: Ministerio hacienda

Para responder a la crisis, en una primera instancia y antes de acudir al financiamiento internacional, países como Colombia y Perú utilizaron recursos disponibles provenientes de fondos de estabilización o de la reasignación de fondos estatales. En el caso de Colombia, para la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), se utilizaron recursos provenientes de otros fondos por una

cifra cercana a los COP 14,8 billones (1,3% del PIB) . 21 Perú también hizo uso de parte de los recursos de su fondo de estabilización fiscal y emitió normativas para emplear recursos de empresas públicas y de la reserva de contingencia, entre otros. De esta manera, la reasignación de recursos y los ahorros que tenía el país en los distintos fondos le permitieron contar con una disposición de fuentes cercan a al 4% del PIB para hacer frente a la etapa inicial de la crisis.

Medidas económicas

Los gobiernos de la región han implementado distintos instrumentos de apoyo estatal con el fin de hacer frente al shock económico generado por el Covid - 19. Entre las principales medidas adoptadas por los países andinos se incluyen las asignaciones presupuestales adicionales, el robustecimiento de los sistemas de transferencias, el relajamiento de las reglas fiscales, el uso de fondos de estabilización, el diferimiento del pago de impuestos y el pago directo de parte de la nómina de las empresas (cuadro 4). En el caso de Perú , se anunció aumento del gasto por una cifra cercana al 1,5% del PIB, que principalmente se destinará a mayores transferencias sociales para la población más vulnerable. Además, para ayudar al sector productivo, el gobierno peruano estipuló el pago directo de parte de la nómina empresarial y el diferimiento del pago de impuestos . Otra medida importante adoptada por este país consiste en la suspensión de las reglas fiscales para el sector público no financiero durante los años 2020 y 2021, con el propósito de permitir una respuesta adecuada a la crisis. Finalmente, para liberar recursos que serán destinados al apoyo a la emergencia sanitaria, se dispuso un

recorte temporal de los salarios de los altos funcionarios del sector público. Por su parte, Ecuador , además de robustecer sus programas de transferencias sociales, ha realizado acuerdos con organismos multilaterales con el objetivo de tener más recursos para afrontar la pandemia. También ha anunciado un recorte del gasto público, principalmente en la nómina estatal, como consecuencia de la reducción experimentada por los ingresos fiscales

Conclusiones

Mediante el presente trabajo podemos evidenciar que, tras la emergencia sanitaria, Colombia es un país que no cuenta con la capacidad económica para mantener un aislamiento obligatorio, y esto lo pudimos evidenciar con las cifras mostradas durante la narración de los sucesos en este trabajo.

Que muchos de los grandes sectores afectados por la emergencia sanitaria, tuvieron que reinventarse y así mismo crear nuevas salidas de negocio y nuevas formas de llegar a sus diversos clientes. Entre las principales y más usadas ahora son las plataformas digitales.

Mediante la comparación entre Colombia y otros países, evidenciamos que Colombia no estaba preparada para una crisis como esta ni ninguno de los colombianos, esto con llevo a que tras lo sucedido debemos reevaluar y empezar a tomar diferentes tipos de decisión a nivel, social, económico y cultural, para que podamos en un futuro soportar crisis similares.

Mediante la pandemia también llegaron beneficios económicos que muchas empresas se vieron retribuidas y así pudieron poner en una balanza y poder mitigar el mayor gasto que se habría obtenido dejando de percibir ingresos a las compañías.

Concluimos que Colombia y el mundo no se encuentra aún preparado para afrontar grandes impactos como lo fue la emergencia sanitaria, evidenciamos que esto llevo a grandes problemas socioeconómicos, donde trajo consigo el cierre de pequeñas empresas y aun, así mismo el cierre de grandes y reconocidas empresas, donde se vio alto impacto tras la clausura económicos y la pandemia. Y podemos concluir que debemos empezar a analizar en nuestras empresas y buscar medidas de aseguramiento que a futuro nos deje ver y podamos soportar de tal magnitud un impacto como el sucedido que fue la pandemia y el COVID 19.

Pudimos evidenciar en este trabajo, que se generaron beneficios tributarios a las empresas, pero así mismo podemos analizar que estos beneficios no aplicaban para todos los sectores de la economía, es decir el gobierno estipuló beneficios a grandes superficies y sectores, dejando a un lado las pequeñas y medianas empresas, que como observamos fueron de las principales afectadas.

Ahora bien, tras la pandemia el gobierno genera una nueva reforma tributaria, donde establece una serie de nuevos impuestos y aumentos porcentuales que ya se venían manejando, un claro ejemplo fue el aumento al 35% de cobro de renta a las compañías. Ahora, si se debió implementar una nueva reforma tributaria, pero de tal forma que no se viera más afectada la economía de las compañías, si no se lograra equilibrar los sucesos que trajo consigo la pandemia.

Referencias.

BancoMundial

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=CO>

Cepal

<https://www.cepal.org/es/notas/covid-19-impactos-inmediatos-transporte-aereo-mediano-plazo-la-industria-aeronautica>

Banco Mundial. 2020. Budget Rigidity in Latin America and the Caribbean Causes, Consequences, and Policy Implications, International Development in Focus. Washington, D.C.: Banco Mundial

Bancolombia